ORDENANZA Nº 321

Firmat, 12-07-82.-

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación, del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de veintidós (22) viviendas en esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia, y la construcción proyectada vendría a llenar una necesidad habitacional en nuestro medio a la par de contribuir al mejoramiento edilicio de la ciudad;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de las facultades que le son propias dista la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, de Diseño Urbano y Habitacional de veintidós (22) viviendas a construirse en esta ciudad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese, publíquese y archívese.-

Firmat, 12 de julio de 1982.-